



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION - Los pagos son adelantados. - No se admiten sellos. - La suscripcion empieza los dias 1.º y 16 y termina con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION - En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7 pts. 10 ctms., seis 14 pts. - Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 10 ctms., seis 14 pts. - En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOU, 55.

### POESIAS

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de su venta. Ejemplar

### LA PAZ DE MURCIA.

Se ha pedido a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitir al Gobierno de la misma en el término de ocho dias, una relacion de los casinos, círculos literarios y de recreo, que existan en sus respectivas localidades, expresando la fecha de su creacion y uniéndolo un ejemplar de los estatutos o reglamentos porque se rijan dichas sociedades.

Ayer ondeó el pabellon nacional en las dependencias oficiales, por el cumpleaños de S. A. R. la Princesa de Asturias.

La villa de La Union sigue en su marcha progresiva: ahora se espera el establecimiento en ella de una estacion telegráfica.

Una nueva suspension de El secreto de una dama hubo anoche en Romea y para hoy se anuncia El joven Telémaco y Las Tres Marias.

La cuestion fermata parece camina a ser resuelta por un jurado.

Para el consumo de hoy fueron muertas ayer 3 vacas, 15 cabritos, 10 machos y 13 cabras.

Segun noticias recibidas por conducto que merece todo crédito, han sido premiados en la Exposicion de Filadelfia los productos de la fabrica de chocolates de la Sra. Viuda de L. Dubois, establecida en Murcia y premiada ya con varias medallas.

Felicitemos por esta recompensa a dicha señora y a sus laboriosos hijos, quienes han levantado en Murcia esta industria a un grado de importancia superior a cuanto podia esperarse, y que pone a Murcia en este género, al nivel de las principales ciudades de España como lo prueba dicha fabrica, con las señaladas distinciones de que viene siendo objeto por los jurados de las Exposiciones universales.

Dice «La Política»: «Al través de todos los obstáculos, el Gobierno del Sr. Cánovas sigue su marcha liberal y reparadora: se ha hecho la Constitución; se han hecho importantes leyes orgánicas que son su complemento. Los pueblos van a elegir sus ayuntamientos libremente, sin intervencion del poder: el régimen constitucional y normal va estableciéndose, merced a los esfuerzos, prevision y firmeza del Gobierno; y en vano se agitarán los impacientes en su impotencia.»

Añade a esto «El Parlamento»: «Estamos todos conformes en que aquí no se ha perdido el tiempo. El Gobierno ha hecho todo lo que humanamente estaba de su parte por labrar la felicidad del país.»

No se pueden pedir milagros, y el señor Cánovas del Castillo debe estar completamente satisfecho de todo lo que ha contribuido con su talento y su indubable patriotismo a afianzar las instituciones.

En esta parte, todos le hacemos justicia, y nadie pone en tela de juicio la rectitud y la lealtad de sus propósitos. Que conste.»

Hé aquí el precio medio de los artículos de primera necesidad durante el mes de noviembre último.

	MURCIA.	PROVINCIA.
	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Hectólitro de trigo.	22'81	23'78
de cebada.	11'49	10'79
de centeno.		13'63
de maiz.	16'37	14'48
Kilógramo de garbanzos.	0'57	0'52
de arroz.	0'46	0'52
de carnero.	1'20	1'19
de vaca.	1'78	1'78
de tocino.	1'65	1'55
de paja de trigo.	0'03	0'04
de id. de ceb.	0'04	0'04
Litro de aceite.	1'44	1'34
de vino.	0'33	0'36
de aguardiente.	0'82	0'72
Precio máximo del trigo, en La Union.		26'08
mínimo de id. en Caravaca.		21'01
máximo de la cebada, en Totana.		12'14
mínimo de id. en Caravaca.		9'10

La comision de reserva de caballería de Palencia ha sido trasladada de real órden a Valladolid, como igualmente la de Cuenca a Murcia.

Debiendo retirarse de la circulacion cada una de las once clases de papel sellado y de oficio, pagarés de bienes nacionales, papel de pagos al Estado, sellos sueltos para pólizas de seguros, títulos y acciones de Banco, y los recibos y cuentas que en la actualidad se usan, y proceder al canje de los que presenten los funcionarios públicos, corporaciones o particulares por otros de igual clase y precio, se han dictado por la Direccion general de rentas estancadas para el mejor cumplimiento las reglas siguientes:

1.º La mencionada operacion del canje, que tendrá lugar durante el mes de enero próximo, todos los dias del mismo, de sol a sol, se verificará en las capitales de provincia, en los estancos o expendurias que el jefe de la administracion económica designe de acuerdo con el representante de la empresa del timbre: en las cabezas de partido y pueblos en que haya más de un estanco, harán la designacion del en que haya de efectuarse el canje, el administrador subalterno de rentas estancadas y el depositario de la empresa, y en los demás pueblos en el único estanco que exista.

2.º En el papel sellado que por los particulares se presente al canje, deberán anotar su domicilio y el número de su cédula personal, autorizándolo con su firma y rubrica, ó con el sello de la corporacion ó raon social que solicitó el cambio. Los sellos sueltos que se presenten con igual objeto, se pagarán con separacion de clases y precios en pliegos enteros de papel blanco, haciendo constar en ellos iguales requisitos. Los documentos cuyo valor haya sido pagado al contado por los estancos, se cambiarán en los mismos puntos que para el público se designan. Se exceptúa del canje el papel de oficio que presenten los tribunales, corporaciones ó funcionarios a quienes se facilita gratis por el real decreto de 12 de setiembre de 1861.

3.º Los efectos que se cambien en Madrid, quedan exceptuados de los requisitos que se expresan en el primer párrafo de la regla anterior, toda vez que en el momento de la presentacion serán reconocidos.

El nuevo papel sellado llevará, como en el presente año, un sello adherido como contraseña de la sociedad del timbre, debajo de la numeracion de cada pliego, cuyo sello indicará la provincia donde se expenda, sin cuyo requisito no tendrá curso legal. Asimismo, el papel del sello de oficio que se conceda gratis a los tribunales y oficinas, se distinguirá del que ha de darse a la venta pública en la contraseña en seco de la empresa, a que se refiere la real órden de 23 de setiembre de 1875.

Por el juzgado de primera instancia de Cieza se citan. llaman y emplazan a Josefa Riquelme Martínez, Francisco Parra Molina, Francisco Breaza Pobeda, Francisco Trigueros Moliner, Félix Asencio Campoy, Mariano Lova Lopez, Pedro Soriano Fenoll, José Antonio Candel Molina y Maria Antonia Alarcon Molina, todos vecinos de Blanca, para que comparezcan a prestar la oportuna declaracion en la causa que se sustancia sobre los desórdenes y homicidios ocurridos en la expresada villa.

En el Café Oriental continuan los conciertos con gran aceptación del público que favorece a dicho establecimiento. En el de esta noche se ejecutarán las siguientes piezas:

- 1.º Tonadilla de Los comediantes de antaño.
- 2.º Terceto del tercer acto del Trovador.
- 3.º Final y estrofas del segundo acto de Barba Azul.
- 4.º Sinfonia de la ópera Gazzo Ladra.
- 5.º Coro del primer acto de Norma.
- 6.º Introduccion del primer acto de Juana con fuego.
- 7.º Habanera.

Obra notable. - Recomendamos a nuestros lectores y a todas las personas amantes de la literatura la notable edicion económica popular de El Quijote, que se está imprimiendo en Cádiz.

El editor, Sr. Rodriguez y Rodriguez, en union con el director de la «Crónica de los Cervantistas», Sr. Leon Mainez, ha querido proporcionar a muy poco precio esta joya de la literatura nacional; así que, hecha la tirada con hermosos tipos y buen papel, sólo costarán los cinco tomos de que se compone la obra 18 reales.

El primer tomo contendrá la más extensa y completa Vida de Cervantes que se ha estampado hasta ahora, escrita por el referido Sr. Mainez. Tomando más de diez ejemplares de la obra, sólo costará cada cinco tomos 15 reales.

El 31 del presente queda cerrada la admision de suscritores, cuyos nombres han de ir en el primer tomo. Las personas que deseen coadyuvar al pensamiento, acompañar el importe total de los ejemplares que deseen, más el derecho de certificado, caso que opten porque se les envíen los tomos por el correo con toda seguridad.

Después de cerrar la suscripcion sabemos ha de valer la obra más de 40 reales.

La tirada que está haciendo desinteresadamente en Cádiz el Sr. Rodriguez y Rodriguez en su imprenta La Mercantil, sólo es de 2.000 ejemplares, por cuya razon creemos imposible que se costee, dada su extraordinaria baratura, por lo que es más digno el mencionado editor de la proteccion de todas las personas verdaderamente ilustradas.

### SECCION OFICIAL.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

##### Empadronamiento.

Se hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento en cumplimiento de lo prescrito en el art. 17 de la ley municipal vigente; ha acordado se verifique la rectificacion del padron vecinal. En su consecuencia todos los que tengan derecho a ser incluidos en el mismo, como tambien a aquellos vecinos que deban eliminarse ó a cualquiera de los individuos de sus familias por los motivos que expresa la referida ley deberán presentarse a hacer las oportunas declaraciones en la secretaría municipal hasta fin del corriente mes.

Murcia 16 de diciembre de 1876.— Blas Maria Gonzalo.— José Maria Ballester, secretario.

##### Elecciones.

Se hace saber: Que en cumplimiento de lo prescrito en real decreto de 16 del actual queda expuesta al público desde la fecha del presente edicto: en la puerta de la Casa Consistorial, la lista de electores para la renovacion general de ayuntamientos.

Murcia 20 de diciembre de 1876.— Blas Maria Gonzalo.— José Maria Ballester, secretario.

### COMUNICADO.

Sr. Director de LA PAZ.

Alhama 20 de diciembre de 1876.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: En uno de los números de su apreciable periódico se ha permitido lanzar a los ámbros de la publicidad mi humilde personalidad, presentándome a los ojos de los que no me conocen como un nuevo Cain, que he atentado contra mi hermano político el secretario del ayuntamiento de Alhama; y como tal delito ha sido con razon mirado con horror por todos los pueblos y todas las generaciones, desde que el otro agrimió contra su hermano la terrible quijada: permítame V. insertar en su bien reputado periódico unas cuantas líneas en defensa de mi honra con tanta ligereza censurada en el suelto a que me refiero.

Debo hacer constar en primer término que vengo consagrando desde hace algunos años, todas mis fuerzas y todos mis recursos a mejorar la administracion municipal del pueblo de Alhama, porque me considero obligado hacerlo como hombre de honor y de partido: lo mismo exactamente que V. ha venido haciendo tambien con plausible celo en lo que toca a la administracion provincial, y a la municipal de Murcia: teniendo una gran satisfaccion en que V. y todo el mundo examinen y juzguen todos mis actos como alcalde y como concejal en las distintas ocasiones en que he desempeñado tan honrosos cargos.

Yo, Sr. Director, profeso el principio de que la moral y la justicia no son palabras vanas; que serán del mismo modo en la vida pública que en la privada y que tienen igual sentido en el poder que en la oposicion: esta es mi opinion, Sr. Almazan. ¡Es la misma la de V. y la de su apreciable periódico! yo creo que sí, por mas que las gentes sencillas y que no conocen su rectitud pudieran creer lo contrario al comparar el lenguaje de aquella PAZ tan puritana en otro tiempo con LA PAZ de estos; pero V. dice y dice bien: *Distingue tempora et concordabi jura*.

Pues bien, amigo mio, yo al formular mis quejas contra la corporacion municipal de Alhama lo he hecho oyendo los votos de todo un pueblo que clama al cielo y a la tierra pidiendo justicia y al voto de mi propia conciencia acaso mas escrupulosa que la de V. en esta materia; aunque creo firmemente que si V. hubiera pasado siquiera por Alhama, hubiera obrado como yo y quizá con más decision que yo lo he hecho.

El síndico del ayuntamiento ha estado en Murcia, ha hablado de lo que allí pasa al Sr. Gobernador, a los amigos de V. y a quien ha querido oírle: ¡no lo ha oído V., Sr. Almazan! Ahora bien, ¿debia yo hacer algo por el vecindario de Alhama, siendo yo nacido y viviendo en dicho pueblo? Si al examinar los actos de aquella corporacion municipal resulta alguna responsabilidad contra mi señor hermano político, lo que no creo, ¡será culpa mía, ni mereceré por ello los injustificados ataques que me dirige LA PAZ en el suelto a que me refiero! No, Sr. Almazan: permítame V. que le diga, que las palabras a que contesto son un reclamo electoral; otros hechos que no quiero citar aquí me hacen abrir ar esta presuncion.

Se quiere que ante la amenaza de destitucion de mi señor cuñado me aparte del camino que con aplauso de todo el pueblo vengo siguiendo y preste mi concurso a la candidatura representada por un conocido abogado de esa ciudad, actual diputado provincial, que allí no tiene apoyo en nadie como no sea en los individuos que forman la actual corporacion municipal que nada representan y que tienen en cambio la execracion comun.

Por esto desde ahora me atrevo a empujar al indicado candidato para el dia de las elecciones, asegurándole al mismo tiempo que aprenderá a su costa lo que son y lo que valen los amigos que le han ofrecido la representacion de Alhama en la diputacion provincial a cambio de la proteccion que les dispensa hoy. Pero abrigo la conviccion de que el Sr. Gobernador de la provincia, cuya justificacion es bien conocida, obrará en las cuestiones que están sometidas a su resolucion con la rectitud de miras que ha demostrado en todas ocasiones y que le ha valido la envidiable reputacion de que goza.

Solo me resta añadir que todos los cargos que he hecho a la corporacion municipal de Alhama, están en pie, que no temo sino que por el contrario deseo que los agraviados acudan a los tribunales de justicia pidiendo reparacion de las ofensas que se les hacen; y que todavia obran en mi poder justificantes de otros hechos que en su dia donduré a quien corresponda.

Con esto doy por terminada esta carta rogando a V. al concluir, que no olvide la celosa solicitud con que ha defendido en otro tiempo la administracion municipal: porque ante las conveniencias pasajeras de partido están los principios de eterna justicia a que deben rendir culto los hombres como V., los periódicos que como LA PAZ han sabido ganarse una bien merecida reputacion.

Con este motivo tiene el gusto de ofrecerse de V. atento s. s. q. b. s. m.,

Modesto Hermosa.

### ULTIMA HORA.

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 20, a las 11 y 40 n.

**La escuadra de instruccion pasa a Cartagena. El general Quesada está visitando las fortificaciones. Es probable la paz en Oriente.**

Paris 20 (retrasado.)

En una detenida conversacion que hubo entre el príncipe Hohenlohe, que parte de Paris, y Mr. Jules Simon, expresó este al primero que tenia confianza en el éxito de la política interior, no así respecto de la exterior sobre la que abriga serios temores. El Embajador alemán manifestó su opinion en la siguiente frase: «No creo en la guerra.»

En la embajada de Rusia predomina idéntica opinion que la manifestada por el representante de Prusia.

Paris 20.

Han tenido lugar estos dias numerosos escándalos en esta capital. Personajes muy conocidos en Paris han cometido feos delitos, de que la prensa se ocupa comentándolos.

En el mes de enero próximo se verifi-

cará dos bailes en el palacio del Eliseo, residencia del Presidente de la República.

Centro Telegráfico.

Un delite perpétuo «Flora», también vosotras os marcharéis, dice un poeta favorito; pero en el Agua Florida de Murray y Lanman, su dulzura se perpetúa. El olor de otras aguas para tocador, después de una corta exposicion al aire, languidecen é insipidan. No es así con esta esquisita preparacion floral. Su perfume es fij y permanente. Cuélguese un pañueño que haya sido rociado con ella, a la brisa por dias, y el aroma será tan delicado y refrescante al fin de ese tiempo, como si el fluido se hubiera acabado de derramar sobre su tejido. No sucede así con ninguno otro extracto extranjero, ni con ninguno otro perfume americano.

Se previene a los compradores observar que las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas New-York» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella. - Sin esto ninguna es legítima.

Salud a todos devuelta en medicina ni purgantes, ni gástricos por la deliciosa buri a de salud.

### REVALENTA ARABICA DU RA. BY.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (cabezas castritas, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, entumecimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervio, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. 30.000 curaciones avaluadas entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellan, del duque de Plusk W., la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Curá num. 65,511. - Vivant 28 de marzo de 1866. - Muy señor mio: racias a Dios que la Revalenta V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abalida por el padecimiento de una fuerte disenteria que sufrí hace ocho años, y combatida con resultado por los médicos, que me creian próximo a la muerte, he adquirido la salud, que sólo debo a la virtud de la Revalenta. - A. Buvvixar, residente.

Curá num. 78,564. - Del señor y de la Sra. Leger de enfermedad del higado, diarrea, tumor y vómitos.

Curá num. 68,471. - Sr. Bachiller en teología y cura parroco, Pedro Castell, de agotamiento completo a la edad de 84 años: la Revalenta le ha rejuvenecido, predice, confieso visito enfermo hago viajes a pie bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 40 reales, 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Los brechcos de Revalenta se pueden comer a todo tiempo secos ó mojados en agua tibia, café chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra a 20 rs., de dos libras, a 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. a sean 4 cuartos la taza.

Hav fallidaciones que se venden a precios inferiores.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Marín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Cartagena, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria, en Lorea, don José Marín, f. rna éntica, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De Barry y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300-45

### AVISO A LOS SUSCRITORES

DE FLERA

Suplicamos encarecidamente a dichos abonados salden sus déudas hasta fin del actual diciembre, y muy especialmente aquellos que deben uno, dos y más años de suscripcion, los cuales nos pondrán en el caso, si desalienden este justo ruego, de reclamarles directamente por el periódico con sus nombres completos, medida sensible para nosotros, pero que pueden evitar fácilmente cumpliendo sus compromisos.

### CONSTITUCION

de la monarquía española

promulgada el 2 de julio de 1876, comparada con la de 1869. Se vende a 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Véase el anuncio del burato de devocionarios con SEMANA SANTA.

El principio de propiedad aplica- do por la actual situac... Dese nuestro competente colea... La C- respondencia de España.

«A propósito de la noticia que han publicado algunos periódicos, de que se trataba de anular la venta de una propiedad del duque de la Torre, en la provincia de Segovia, podemos hoy afirmar con más detalles; que en 19 de Noviembre de 1873 dispuso el Gobierno presidido por el señor Castelar que se anulasen las ventas hechas en el pinar de Balsam. El Gabinete actual confirmó posteriormente esta disposición general, sin que hasta entonces figurara entre los compradores de aquellos terrenos el general Serrano, que últimamente se ha sabido poseía una dehesa por cesion, y en virtud de indicaciones hechas por el real patrimonio, ha resuelto el ministro de Hacienda que se exceptuara de la disposición al duque de la Torre, confirmando en la posesión de dicha finca.»

La cuestión gravísima que se trata en el anterior sueto, no necesita comentarios.

¿Sabe el señor presidente del Congreso que en la tribuna destinada a la prensa en días determinados, son más las personas que penetran en ella que asientos tiene la misma?

¿Y sabe el señor Posada Herrera que muchos días la mayor parte de los que a dicha tribuna asisten, no son conocidos como periodistas?

Y no es esto lo peor, sino que tales personas impiden que los verdaderos redactores tomen cómodamente los apuntes necesarios, promoviéndose con este motivo algunos disgustos entre los que se sientan con más derecho a ocupar aquel sitio.

Esperamos una determinación del señor presidente de la Cámara.

El tener que tratar un asunto que no podíamos aplazar, y la extensión del extracto de las Cortes, no nos consienten ocuparnos debidamente del artículo que nos consagra El Constitucional de anoche, aunque nos costará muy poco rebatir los argumentos de nuestro colega que, si se hubiera fijado algo más en lo que hemos dicho sobre la cuestión, podía haberselos ahorrado.

Harto se conduce La Epoca por haberse presentado una proposición de ley pidiendo la concesión de un ferrocarril desde Madrid á Barcelona, pasando por Cuenca, Teruel y Reus. Nuestro colega repite la misma cantinela que con ocasión de la línea directa á Ciudad-Real. Verdad es que el ferrocarril de Alicante y el de Zaragoza son gemelos; más, como no se trata de competencias, como la línea en cuestión distará en casi todo su recorrido de unos 150 á 200 sino más kilómetros de la actual de Zaragoza, dígame si hay razón para hacer la advertencia que hace en su número de ayer.

Y que, aprefiere el colega los intereses de una empresa a los de las provincias castellanas, á la de Cuenca y Teruel? ¿No sabía el colega que todo ferrocarril para Teruel, debía enlazarse para la explotación de sus cuencas carboníferas con los puntos fabriles, como Madrid á Barcelona? ¿O es que pretende que Teruel se excluya del mapa ó que se hiciera un mero ramal que imposibilitase los trasportes de los carbones por su carestía? Déense la culpa á sí mismas las empresas que patrocina, por haber hecho ferrocarriles en forma de zig zag, yéndose de la Zeda á la Meca, imposibilitando el desarrollo del comercio. Han, por ventura, de ser sacrificados los intereses del país en aras de un particular? Y, en fin, añadiremos que no se trata de hacer competencia, y bien distantes están Cuenca y Zaragoza, Teruel y Lérida, para suponer paralelismo y absorción de ningún género.

Leemos en El Pueblo:

«Aun cuando nuestro colega El Popular, sin duda por otros preferentes trabajos, ni La Patria que le siguió, no han vuelto á ocuparse de la interesante cuestión del ferrocarril de Córdoba á Málaga y sus accionistas, nosotros vamos nada más que á recordar el asunto diciendo, que según ofrecimos, ya tenemos algunos datos interesantes por cierto, y que hasta hoy no se ha visto la gravedad, por la luz que arrojan, acerca de la gestión en esa sociedad de los empresarios señores Laros, Heredia, etc., y de cuyos documentos no creemos prudente ocuparnos hoy, con el detenimiento que merecen, tanto porque queremos tenerlos reuni-

dos, cuanto que esperamos á que nuestros colegas los ocupen para ocuparse del negocio, para poder publicar sus datos con los nuestros, y de esta manera hacer un juicio de pasividad, por ser veros, a fin de que, cuando se atienda de quien corresponda, se vea de poner remedio á un gravísimo mal, á un perjuicio inmenso que prevenimos se ha hecho á los accionistas del ferrocarril de Córdoba á Málaga y de buena fe al por á él sus capitales.

Hemos dicho que previamos, porque no queremos anticipar juicios por falta de los datos que estamos proporcionándonos, y porque esperamos á que EL POPULAR, en primer término, y La Patria en segundo, vuelvan á ocuparse del asunto, que ellos cómo nosotros juzgan, no solo interesante, si que también de gravedad. Que hablen, pues; ya ve EL POPULAR que si hay que hacer el oficio de redentor, nosotros le haremos en su compañía, si para ello hay motivo.»

Podemos asegurar á El Pueblo, que otros asuntos nos han robado el espacio y el tiempo, pero obran en nuestro poder datos tan curiosos que podrán satisfacer plenamente su curiosidad. No tardaremos en publicarlos.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Previo el juramento, fué proclamado senador el señor marqués de Molins, ingresando en la sexta sección.

Entrándose en la orden del día, fueron votados definitivamente los proyectos de ley de construcción de un ferrocarril de Valls á Barcelona; el que fija bases para la subasta en quiebra de bienes y censos desamortizados; concediendo una prórroga de año y medio á la empresa del ferrocarril de Lérida á Reus para terminar las obras de Lérida á Montblanch; cediendo al ayuntamiento de Gijón los terrenos no vendidos de las fortificaciones de aquella ciudad.

Puesto á discusión el dictamen de la comisión mixta al proyecto de ley de bases para la legislación de obras públicas y fué aprobado sin debate alguno.

El señor marqués de Alhama leyó el dictamen de la comisión al proyecto de ley de bases para la legislación de obras públicas y fué aprobado sin debate alguno.

El señor marqués de Alhama leyó el dictamen de la comisión al proyecto de ley para la construcción de un ramal de ferrocarril que partiendo del punto más conveniente termine en Segovia.

Orden del día para el jueves, discusión de varios dictámenes que hay sobre la mesa.

Se levantó la sesión. Eran las tres menos cinco.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión á las dos menos veinte minutos, el secretario señor Rico leyó el acta de la anterior.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA pidió la palabra sobre ella, diciendo que le había acontecido con el incidente suscitado á primera hora de ayer lo mismo que al señor Sardoal le sucedió con el extracto publicado de la sesión del sábado.

Un periódico de oposición manifiesta, añade, que yo he retirado palabras malsonantes y que yo he confesado haberlas pronunciado. Yo no las he retirado, y por consiguiente me conviene hacer una declaración. Hipotéticamente se pronunciaron aquí unas frases; hipotéticamente las contesté, y di sobre ellas las explicaciones necesarias. No he retirado, pues, ninguna palabra, y me cumpliría con el deber de diputado que todo otro género de consideraciones.

El señor PRESIDENTE: El señor secretario se servirá leer la parte del acta á que se ha referido el señor ministro de Gracia y Justicia. (Leyó el señor Rico.)

El señor PRESIDENTE: Como vé el señor ministro de Gracia y Justicia, no hay contradicción entre sus palabras y el acta. S. S., en uso de su derecho, ha hecho constar su declaración, lo mismo que el señor marqués de Sardoal hizo constar la suya. Por lo demás, ni la mesa, ni el Congreso son responsables de lo que ha dicho ese periódico de oposición.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA asiente á las palabras del señor presidente y se muestra satisfecho de ellas.

Tres diputados solicitan conste su voto con el de la mayoría en la votación de ayer.

El señor NÚÑEZ DE ARCE pide conste el suyo con la minoría. Quedó aprobada el acta.

El señor PRESIDENTE: Orden del día. Continúa la discusión sobre el proyecto de garantía eventual.

un detallado examen comparativo entre las proposiciones de Camacho y Calvo, para la garantía del empréstito. En la primera, no se indican las bases principales bajo las que tenía que constituirse la sociedad anónima, ni se sabía cuál había de ser su personal, y sus capitales y capitulados, en su mayor parte, serían extranjeros. Esto era, como comprende el señor Gonzalez, abrir la puerta á todos los peligros.

Las ventajas económicas de la proposición Calvo, son realmente mejores que todas las ofrecidas en la primera, y se conocerán mucho más, si como cree y espera el Gobierno, se eleva el empréstito á la cifra de 25 millones.

Desde que yo me encargué interinamente del ministerio de Ultramar, y desde antes de hacerlo, por la desgraciada enfermedad de mi muy querido amigo el señor ministro propietario de Ultramar, he tenido que intervenir en este asunto, y no he excusado cuidados para que los capitalistas de Madrid tomasen parte en la negociación, que, si bien económica, si bien financiera, era altamente patriótica.

Pues preciso es decirlo: los capitalistas de Madrid no han mostrado el entusiasmo que debieran; se ha notado entre ellos una indiferencia manifiesta. Entrando en el examen de la cuestión económica, tenía razón el señor Gonzalez al decir que el Gobierno no había pensado resolverla definitivamente. Ahora solo ha de pensarse en arbitrar recursos, en amortiguar deudas, en procurar por los medios posibles la pacificación; es necesario tener presente aquí la conducta de los Estados Unidos, que no han pensado en hacer economías hasta terminar todas las insurrecciones.

El señor Gonzalez argüía de la siguiente manera: antes de los refuerzos había en la Isla 74.360 hombres. Con los refuerzos el ejército se elevó á 104.000 hombres.

Antes de los refuerzos, la suma para el sostenimiento del ejército se elevaba á 41.495.014 pesos. Con los refuerzos aumentó más de 6.000.000, presentando la cifra de 47.896.314 pesos. Y esta suma, decía el señor Gonzalez descomponiéndola en otras varias, no sirve para el sostenimiento del ejército, ni por tres meses.

«Pues qué, todo el ejército de Cuba va á sostenerse con los recursos del empréstito? No hay los presupuestos de Ultramar?»

Y conviene hacer notar que el presupuesto de Ultramar de los amigos del señor Gonzalez, insuficiente, hecho con escasez de datos y combinado de una manera imperfecta... (El señor Balaguer interrumpe al señor ministro de Gracia y Justicia.) Lo discutiremos cuando se señoría quiera: (El señor Balaguer: Lo discutiremos.)

«Aquí no se puede decir nada contra las oposiciones; ellas creen siempre tener todo el derecho, sin recordar que el señor Balaguer hizo el presupuesto de Ultramar por decreto de esa manera absolutista y reaccionaria que tanto censuran los señores de enfrente, y ni siquiera lo hizo por una ley especial. (El señor Balaguer: Estaban abiertas las Cortes?) ¿Por qué no las abristeis vosotros? (El señor Balaguer: Pero los he presentado.)

Yo también, y esto tendrían que considerarlo todos: porque estén cerradas las Cortes, ¿se ha de suspender la gestión económica de la isla de Cuba? No; su señoría, como yo, nos hemos valido de un medio necesario para atender á las necesidades de la isla de Cuba.

Ocupándose solamente de las medidas adoptadas por el señor Rubi en aquella Antilla, dice que mereció la aprobación del Gobierno la refundición de las contribuciones directas, no pudiendo decir lo mismo del decreto sobre emisión del oro.

La recaudación de contribuciones durante el último semestre del año pasado, desde Julio de 1875 á Enero de 1876, ha producido 30.762.132 pesos. Cuando la guerra haya terminado, el Gobierno tiene la absoluta confianza de que se extinguirá la Deuda de Cuba. La administración de Rentas y Loterías de Cuba están hoy en un estado floreciente. Con respecto á las garantías del empréstito, dice que serán respetadas las presentadas por el Banco. (Rumores.) Siento, añade, que estas cuestiones no agraden á las tribunas, que me interrumpen.

El señor PRESIDENTE: Las tribunas no han interrumpido á S. S. La presidencia no puede evitar que hablen los señores diputados, á quienes ha llamado más de una vez al orden.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA repite que estas cuestiones no agradan á las tribunas, sino al país, que se compone de los propietarios, de los industriales y de los obreros. (Rumores.) El señor PRESIDENTE: Ruego á los señores diputados ocupen sus asientos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA continúa su discurso, manifestando que la renta de aduanas espera que aumentará considerablemente, por el esfuerzo de la sociedad concesionaria, porque la guerra más bien contribuye que no contraria aquel aumento.

Termina S. S. su discurso haciendo un resumen del asunto bajo sus aspectos legal, económico y político, rogando á los señores diputados aprueben el dictamen.

El señor GONZALEZ (don Venancio) ratifica, diciendo que ha de contestar á cuatro discursos. Si esta circunstancia ó la impaciencia de la Cámara que espera otros asuntos, ó el que no sepa dar la coordinación necesaria á mis ideas; yo me someto, dice, desde ahora, al juicio de la Cámara y aun al de las tribunas. Someto mi conducta, répito, al juicio de la Cámara y del público, que está representado en las tribunas. (Bien, bien, en los bancos de la minoría constitucional. Muestras de aprobación en las tribunas.)

El señor PRESIDENTE: Orden. El señor GONZALEZ (don Venancio)

dice al señor Rico que tuvo razón en las oposiciones que yo presenté, y al señor Cabezales que el Gobierno no ha encontrado otra forma de delimitar el préstamo que el que yo he hecho al prestamista. El señor marqués de Sardoal pide la palabra.) Comienza á examinar las medidas adoptadas por el señor Rubi en la isla de Cuba.

El señor PRESIDENTE: He de advertir al señor diputado que está rectificando.

El señor GONZALEZ (don Venancio) Tiene razón S. S. El señor diputado pregunta si sabe el señor ministro á cuánto ascenderá la recaudación de las rentas de aduanas.

El señor PRESIDENTE: Vea S. S. que está haciendo nuevos argumentos.

El señor GONZALEZ (don Venancio) sigue haciendo consideraciones sobre la sociedad concesionaria, y sobre las acciones que ha emitido.

El señor PRESIDENTE vuelve á llamar al señor Gonzalez á la rectificación.

El señor GONZALEZ (don Venancio) dice que según unas palabras (que leyó) del extracto oficial, el señor ministro de Gracia y Justicia y el Gobierno proclaman el principio de que las provincias de Ultramar no deben respetar los acuerdos de las Cortes, si en ellas no están los representantes de aquellas. Este es un procedimiento y un principio parecido al decreto que anteaer publicó la Gaceta; en él se liga á los electores, y solo se concede un plazo de siete días para la formación de las listas. Espero que en este grave asunto intervendrán el señor Sagasta, el señor Alonso Martínez, el señor Moyano, el señor Castelar y todos los jefes de las minorías. No quiero, por ahora, rectificar nada más. (El señor Sagasta pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Para qué ha pedido el señor marqués de Sardoal la palabra?

El señor marqués de SARDOAL: Para la lectura de un artículo del reglamento. (El señor Rico lee el artículo pedido por el señor Sardoal, y el Presidente concede la palabra á este.)

El señor marqués de SARDOAL: Cuando crea que ya el señor ministro de Gracia y Justicia no se ocuparía del incidente, sé, que á propósito del acta ha vuelto sobre el asunto. Yo declaro que no volveré á ocuparme más de él en presencia del Congreso.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Cuando yo crea que no se volverá á insistir sobre la interpeleación que me dirigió el sábado el señor Sardoal, ayer S. S. insistió sobre esta cuestión, por lo cual, con el mismo derecho que S. S., he venido hoy á hacer constar.

Que si en el Diario de Sesiones aparecen ciertas palabras que pronuncié como retiradas por mí, no fué así, sino que dije que, si hipotéticamente hablaba el señor marqués de Sardoal, en hipótesis también yo le había contestado.

Si el señor marqués de Sardoal estima en mucho su palabra, en mucho estimo también la mía.

El señor marqués de SARDOAL: He prometido no ocuparme más de este asunto, y cumplo no volviendo á ocuparme más delante del Congreso.

El señor SAGASTA: Dice que extraña mucho el decreto que anteaer publicó la Gaceta, acordando los plazos para las elecciones de ayuntamientos. Por una parte, el plazo que se concede á los ayuntamientos para la formación de listas, es el mismo que necesitan los pueblos para saber la noticia.

Por otra el Gobierno dice que quiere un partido de oposición compacto y fuerte, y no deja mover á los partidos, ni les deja luchar con plazos tan contados. El partido constitucional es numeroso, compacto; tiene sus comités y su junta central; es un partido perfectamente legal. Los partidos no se pueden mover: necesitan pedir para todo permiso á la autoridad; no pueden escribir, ni asociarse ni reunirse sin ella. ¿Cosa extraña! Mientras la Constitución proclama estos derechos, para ejercerlos es necesario pedir permiso al ministro de la Gobernación.

Cuando yo fui ministro del Gobierno provisional, se acortaron los plazos, y no hubiera importado que se hubiesen acortado más. Pero aquella situación era transitoria y anormal; aquel acto fué revolucionario, y yo digo que lo fué. Todos los poderes públicos estaban absorbidos por aquel Gobierno. ¿Sucede ahora lo mismo? Pues si sucede esto, ¿qué es el Gobierno? ¿qué son las Cortes? ¿qué es el rey? (Bien, bien, en los bancos de la minoría.)

Creo el señor Sagasta que los ayuntamientos de real orden cometerán exacciones. Añade que el Gobierno quiere hacer todos los partidos, todas las minorías, todas las situaciones, á su gusto y á capricho. Parece que pone un valladar á todo lo que no sea su egoísmo.

Parece que se quiere quedar solo, y logrará quedarse con su Congreso, con sus amigos, con su Senado, semejante á la yedra que vive á costa del árbol, y él á costa de la monarquía. (Rumores.)

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS contesta al anterior discurso manifestando que conviene determinar bien la cuestión que se trata de esclarecer. Cuando se hizo la ley de senadores, las oposiciones la aprobaron con su concurso moral, cuando se trató de la elección de ayuntamientos, también se tuvo presente á las oposiciones. Hé aquí los antecedentes de la cuestión. ¿De qué se trata ahora? De saber si es conveniente la distribución de plazos. El señor Sagasta ha tratado este asunto con templanza, pero la primera cosa que ha necesitado S. S. para combatir á este Gobierno, ha sido desentenderse de sus antecedentes.

Aquí tengo los datos que prueban que los plazos distribuidos, ahora, son los de mayor extensión. Los hechos son la mejor contestación que se puede dar á cier-

tas salidas ingeniosas. Aquí se va á demostrar que ha sido lícita la distribución de plazos. No tenemos necesariamente que hacer una revolución para los plazos, pero si hemos de convenir en que las cosas no son tan diferentes que no tengan un punto de contacto. ¿Hubo antes una revolución? Pues ahora hay una restauración. ¿Tenía prisa el señor Sagasta para que el país entrara en un régimen normal, cuando acortó los plazos? Pues ahora hay prisa de acortarlos para dar entrada en los ayuntamientos á los elementos que previene la Constitución del Estado.

El señor Sagasta acortó los plazos hasta el punto de señalar veinticinco días para lo que nosotros consignamos cuarenta.

El señor Sagasta se ha olvidado también de que, acortando los plazos, perjudicaba á parte del país y á varios partidos. (Aplausos.) El señor Cánovas del Castillo dice que este ministerio tiene adversarios, pero cree con toda seguridad que cualquiera otro ministerio los tendría más numerosos. Añade que sería difícil que partidos formados por unidades heterogéneas lleguen á constituir un partido uniforme.

Yo creo, prosigue, que esta cuestión no es de importancia. (Rumores en algunos bancos de la minoría.) Si son de asentimiento, lo aplaudo. (Risas y aplausos.) Si demuestran oposición, no alteraré mis condiciones en el particular.

El Gobierno ha ordenado rápidamente las operaciones preliminares, ha dirigido despachos telegráficos para que se cumpliera el decreto inmediatamente. Se trata de acortar los plazos. ¿Quiérese que se alarguen hasta el día 2 de Enero?

¿Quiérese que se acorten dentro de las condiciones de la realidad? Pues es lo único que puede hacer este Gobierno. ¿Quiérese por otro modo llevar las cosas á cierto estado? ¿Quiérese dar á entender, aun cuando se en la forma perfectamente parlamentaria en que lo ha hecho el señor Sagasta, que las oposiciones van á ir, ó van á hacer actos? Pues el Gobierno llegará á todos los extremos.

Manifiesta que el Gobierno no es el único del mundo ni de la historia que no pueda estar en crisis; pero ha de decir que lo apoya una mayoría numerosa, compacta y entusiasta.

Rechaza la suposición del señor Sagasta que le atribuya móviles pequeños al querer descomponer al partido constitucional. No he intervenido, dice, en nada que al partido constitucional se refiera; ni siquiera en el nombre, que sigue llamándose «constitucional.» a pesar de haber aceptado el Código de 1876. (Risas y muestras de aprobación.) Habla con alguna extensión del sistema constitucional en la parte á que se refiere á los partidos que aspiran al poder.

Esperé S. S., dice, espere que las corrientes de la opinión se formen, pero no pretendán por la presión ni por la violencia lo que les ha de dar la discusión libremente de estos Cuerpos, la misma opinión pública y confianza del poder que está en la cúspide de todo el edificio constitucional.

El señor Cánovas termina su discurso haciendo consideraciones que arrancan diferentes veces los aplausos de la mayoría, sobre la afirmación de las minorías de que el Gobierno debe por un acto espontáneo abandonar el banco ministerial.

El señor SAGASTA dice que el señor Cánovas ha comparado á la restauración con la revolución; ésta tenía un objeto exclusivamente revolucionario, y había libérrima discusión. (Rumores.) Libre estaba la imprenta. (Puertes rumores.)

Si lo estaba, añade el señor Sagasta, y me parece imposible que protestéis vosotros (dirigiéndose á los bancos de la mayoría), que por aquella situación nacisteis. (Muchos señores diputados: No, no; otros: No es verdad.) Momentos de confusión. Mientras estos duran, el general Primo de Rivera interrumpe al señor Sagasta con palabras que los rumores no dejan oír desde la tribuna.

Muchos diputados de la minoría se levantan y protestan; otros de la mayoría aplauden, procurando en vano el señor presidente restablecer el orden.

El señor SAGASTA: ¿Quién me había de decir que hoy se levantara á interrumpirme el que yo saludé comandante, antes de Alcoalea! (Grandes aplausos en los bancos del centro, de las minorías, y en parte de las tribunas.) El señor presidente llama á grandes voces al orden á los diputados.—El general Primo de Rivera se levanta y protesta, como otros diputados de la mayoría.)

El señor PRESIDENTE: Los que apoyan al Presidente y mayor autoridad tendrían que darle con su apoyo, son los primeros que le oponen dificultades. (Aplausos en los bancos de las minorías.) Orden, señores diputados. Las tribunas observarán el orden. Los celadores se fijarán bien en las personas que le turben, las arrojarán de las tribunas y los presentarán á mi autoridad. (Aplausos en los bancos de la mayoría y del centro.) No necesito aplausos: orden necesito. (Se restablece la calma.)

El señor SAGASTA termina su discurso manifestando que la minoría seguirá en la oposición, dentro de la legalidad.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS contesta á la rectificación del señor Sagasta.

Para alusiones personales habló después el general Primo de Rivera, diciendo que todo lo que era se lo debía á la revolución.

El señor Sagasta contesta á las alusiones de que se hizo cargo el anterior diputado.

A continuación los señores Alonso Martínez y Moyano, á quienes contestó el señor Romero Robledo, el señor Castelar y Sardoal, que fueron contestados por el señor Cánovas, levantándose la sesión á las ocho y cuarto.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: MINISTERIO DE HACIENDA.—Ley aprobando las cuentas generales definitivas de los presupuestos del año de 1862 y seis primeros meses de 1863.

PAGOS.—Hoy empieza el pago de todas las clases por el orden siguiente: Tesorería central: día 20, a las doce de la mañana.

Retirados de Marina, capitanes y subalternos, segunda clase del Monte-pío militar y Monte-pío civil.

Retirados de Marina, capitanes y subalternos, segunda clase del Monte-pío militar y Monte-pío civil.

Retirados de Marina, capitanes y subalternos, segunda clase del Monte-pío militar y Monte-pío civil.

Retirados de Marina, capitanes y subalternos, segunda clase del Monte-pío militar y Monte-pío civil.

Retirados de Marina, capitanes y subalternos, segunda clase del Monte-pío militar y Monte-pío civil.

Retirados de Marina, capitanes y subalternos, segunda clase del Monte-pío militar y Monte-pío civil.

Retirados de Marina, capitanes y subalternos, segunda clase del Monte-pío militar y Monte-pío civil.

Retirados de Marina, capitanes y subalternos, segunda clase del Monte-pío militar y Monte-pío civil.

De todo corazón sentimos el percance de nuestro distinguido colega.

S. M. el rey ha puesto a disposicion del alcalde de esta capital la suma de 20.000 reales para que en la forma que tenga por conveniente, se reparta entre los pobres de Madrid el día 24 del corriente con motivo de la festividad del día.

La Academia Española celebrará tres sesiones la semana próxima para continuar el exámen del «Diccionario.»

Anoche eran muy comentadas en varios círculos políticos las palabras pronunciadas por el presidente del Consejo en la sesion de ayer, acerca de la prorroga en el plazo para las elecciones, y bastantes diputados de la mayoría le pedian esplicaciones al salir del salon de conferencias sobre su ostension. Parece que la Gaceta publicará un decreto, disponiendo una ampliacion de quince dias.

La linea telegráfica de Lisboa quedó anoche interrumpida, a consecuencia del temporal, llevándose las aguas seis postes.

Ha sido aprobado con fecha de ayer por el ministerio de la Guerra la propuesta de colocacion de veintinueve coronel del arma de caballería de que se ha venido ocupando la prensa.

La comision de reserva de caballería de Galicia, ha sido trasladada a Murcia de real orden.

Ayer llegó a Madrid el secretario primero de la legacion inglesa.

El viernes se reúne en casa del señor Moyano la junta directiva de los moderados históricos de esta corte.

Anoche salieron de Madrid con direccion a San Baudillo de Llobregat para ingresar en el manicomio 27 hombres y 21 mujeres dementes.

Por el ministerio de la Guerra se transmitirá hoy la comunicacion a la autoridad militar superior de Galicia para que se proceda a demoler los restos de sus antiguas fortificaciones de Gijón.

Parece que el Gobierno tiene noticia de que los filibusteros norte-americanos se agitan aun mucho y tratan de realizar un último esfuerzo en pró de sus amigos de Cuba.

La escuadra de las Antillas ha sido convenientemente distribuida para vigilar todas las costas de Cuba.

Anoche fué detenido por los agentes de la autoridad un sugeto que expendia moneda falsa.

Ayer tarde a última hora se cometió un robo de consideracion en casa de doña Matilde Muñoz, calle de Felipe III, número 7, cuarto segundo. Los ladrones, que no han sido habidos, se llevaron ochenta mil reales en metálico y algunas alhajas.

El coche-tramvia núm. 17, atropelló anoche en el barrio de Salamanca al carruaje de plaza núm. 126, rompiendole las ruedas y el juego delantero. El cochero no sufrió lesion alguna.

Incidente relativo a S. A. EL DUQUE DE MONTPENSIER Y A SU AYUDANTE EL CORONEL DON FELIPE DE SOLÍS Y CAMPUZANO.—I. LUMINOSO DICTÁMEN DEL FISCAL DE S. M. EN DICHO INCIDENTE.—II. RESOLUCIONES DE LA SALA DE LA AUDIENCIA EN EL MISMO Y SUS FUNDAMENTOS.

Como la sala acaba de ver, las afirmaciones de Francisco Ciprés no han obtenido comprobacion; y, si bien el cabo Gorgojo confirma un hecho, la presencia de un caballero en el cuartel preguntando por aquel, hecho averado por el Francisco, la vaguedad é indeterminacion con que lo hace, y lo expuesto por don Roque Bárcia, desvirtúan el dicho de Ciprés considerablemente.

El otro testigo citado, Joaquin Boira, declarando ante el juzgado del Congreso, afirmó que un don Cayetano Dominguez, le habia propuesto efectuar la muerte de Prim, y dado armas para ello, ofreciéndole dinero y añadiéndole que los partidos políticos lucharían despues, quedando la victoria por los partidarios del duque de Montpensier.

Ningun cargo, ninguna sospecha de criminalidad puede deducirse de estas afirmaciones contra aquel y Solís. Estando como está, negativo don Cayetano Dominguez, y no constando como no consta, que este obrase por instigacion de aquellos, aun supuesta la proposicion, conviniendo hipotéticamente en que ha existido, no contiene, ni de ella se deduce, cargo alguno contra el precitado duque y su ayudante Solís.

Por fin, para que la duda acerca de la legitimidad de las cartas atribuidas por Lopez al procesado Solís, de las cuales se ha ocupado con detencion el fiscal con oportunidad, sea mayor y más acentuada, ofrece la causa un incidente respectivo a las mismas que no puede desatenderse.

El diputado señor Alonso Pesquera ha dirigido a una casa de comercio de Valladolid la siguiente carta:

«Tengo el gusto de poner en conocimiento de Vds. que, auxiliado por los compañeros de otras provincias, hemos podido obtener del Gobierno la promesa de suspender todos los expedientes de multa de papel sellado, hasta que las Cortes resuelvan sobre este asunto ó concediendo nuevo plazo para el reintegro.»

Es digno de cierto el interés que demuestra el señor Alonso Pesquera en todas las cuestiones de interés para la nacion.

Por telégrama se sabe que el Guadalupe ha crecido anteanoche más de un metro sobre su nivel ordinario.

Nuestro colega El Parlamento ha sido sentenciado a treinta dias de suspension.

De todo corazón sentimos el percance de nuestro distinguido colega.

S. M. el rey ha puesto a disposicion del alcalde de esta capital la suma de 20.000 reales para que en la forma que tenga por conveniente, se reparta entre los pobres de Madrid el día 24 del corriente con motivo de la festividad del día.

La Academia Española celebrará tres sesiones la semana próxima para continuar el exámen del «Diccionario.»

Anoche eran muy comentadas en varios círculos políticos las palabras pronunciadas por el presidente del Consejo en la sesion de ayer, acerca de la prorroga en el plazo para las elecciones, y bastantes diputados de la mayoría le pedian esplicaciones al salir del salon de conferencias sobre su ostension. Parece que la Gaceta publicará un decreto, disponiendo una ampliacion de quince dias.

La linea telegráfica de Lisboa quedó anoche interrumpida, a consecuencia del temporal, llevándose las aguas seis postes.

Ha sido aprobado con fecha de ayer por el ministerio de la Guerra la propuesta de colocacion de veintinueve coronel del arma de caballería de que se ha venido ocupando la prensa.

La comision de reserva de caballería de Galicia, ha sido trasladada a Murcia de real orden.

Ayer llegó a Madrid el secretario primero de la legacion inglesa.

El viernes se reúne en casa del señor Moyano la junta directiva de los moderados históricos de esta corte.

Anoche salieron de Madrid con direccion a San Baudillo de Llobregat para ingresar en el manicomio 27 hombres y 21 mujeres dementes.

Por el ministerio de la Guerra se transmitirá hoy la comunicacion a la autoridad militar superior de Galicia para que se proceda a demoler los restos de sus antiguas fortificaciones de Gijón.

Parece que el Gobierno tiene noticia de que los filibusteros norte-americanos se agitan aun mucho y tratan de realizar un último esfuerzo en pró de sus amigos de Cuba.

La escuadra de las Antillas ha sido convenientemente distribuida para vigilar todas las costas de Cuba.

Anoche fué detenido por los agentes de la autoridad un sugeto que expendia moneda falsa.

Ayer tarde a última hora se cometió un robo de consideracion en casa de doña Matilde Muñoz, calle de Felipe III, número 7, cuarto segundo. Los ladrones, que no han sido habidos, se llevaron ochenta mil reales en metálico y algunas alhajas.

El coche-tramvia núm. 17, atropelló anoche en el barrio de Salamanca al carruaje de plaza núm. 126, rompiendole las ruedas y el juego delantero. El cochero no sufrió lesion alguna.

Incidente relativo a S. A. EL DUQUE DE MONTPENSIER Y A SU AYUDANTE EL CORONEL DON FELIPE DE SOLÍS Y CAMPUZANO.—I. LUMINOSO DICTÁMEN DEL FISCAL DE S. M. EN DICHO INCIDENTE.—II. RESOLUCIONES DE LA SALA DE LA AUDIENCIA EN EL MISMO Y SUS FUNDAMENTOS.

Como la sala acaba de ver, las afirmaciones de Francisco Ciprés no han obtenido comprobacion; y, si bien el cabo Gorgojo confirma un hecho, la presencia de un caballero en el cuartel preguntando por aquel, hecho averado por el Francisco, la vaguedad é indeterminacion con que lo hace, y lo expuesto por don Roque Bárcia, desvirtúan el dicho de Ciprés considerablemente.

El otro testigo citado, Joaquin Boira, declarando ante el juzgado del Congreso, afirmó que un don Cayetano Dominguez, le habia propuesto efectuar la muerte de Prim, y dado armas para ello, ofreciéndole dinero y añadiéndole que los partidos políticos lucharían despues, quedando la victoria por los partidarios del duque de Montpensier.

Ningun cargo, ninguna sospecha de criminalidad puede deducirse de estas afirmaciones contra aquel y Solís. Estando como está, negativo don Cayetano Dominguez, y no constando como no consta, que este obrase por instigacion de aquellos, aun supuesta la proposicion, conviniendo hipotéticamente en que ha existido, no contiene, ni de ella se deduce, cargo alguno contra el precitado duque y su ayudante Solís.

Por fin, para que la duda acerca de la legitimidad de las cartas atribuidas por Lopez al procesado Solís, de las cuales se ha ocupado con detencion el fiscal con oportunidad, sea mayor y más acentuada, ofrece la causa un incidente respectivo a las mismas que no puede desatenderse.

El diputado señor Alonso Pesquera ha dirigido a una casa de comercio de Valladolid la siguiente carta:

«Tengo el gusto de poner en conocimiento de Vds. que, auxiliado por los compañeros de otras provincias, hemos podido obtener del Gobierno la promesa de suspender todos los expedientes de multa de papel sellado, hasta que las Cortes resuelvan sobre este asunto ó concediendo nuevo plazo para el reintegro.»

Es digno de cierto el interés que demuestra el señor Alonso Pesquera en todas las cuestiones de interés para la nacion.

Por telégrama se sabe que el Guadalupe ha crecido anteanoche más de un metro sobre su nivel ordinario.

Nuestro colega El Parlamento ha sido sentenciado a treinta dias de suspension.

En él figuran varios presos de la cárcel de Villa, entre ellos don José María Pastor, y el tenedor de libros del establecimiento don Máximo Rodríguez-Ocaña, indicando que las cartas que aparecen firmadas por Solís, son falsificadas por Rodríguez Lopez y Fernando Menéndez, tambien preso en aquel, teniendo para ello a la vista algunas auténticas del Solís, que conservaba otro preso llamado Luciano Cid, por haber sido en otros tiempos confidente político de aquel.

Al lado de las declaraciones de estos estigios se leen las de otros y las de los mismos interesados, que niegan la verdad del hecho, repitiendo con insistencia que Pastor y Rodríguez Ocaña han propuesto a Cid y a Menéndez, llamándose gestores y apoderados de una asociacion que tenia por objeto salvar la responsabilidad del duque y de su ayudante, que declarasen haber falsificado las expresadas cartas, materia del incidente en cuestion.

Consta tambien del testimonio que segun refieren Félix Martínez, Victoriano Durán, Manuel Lostau y otro, el procesado Juan Rodríguez Lopez les ha propuesto que declarasen falsamente en la causa, ofreciéndole dinero y la proteccion de la duquesa de Prim, habiéndoles entregado el borrador ó minuta de la declaracion que debian rendir, y un papel independiente que contenia los nombres de las personas a quienes habian de señalar como autores del asesinato del general.

(Se continuará.)

MISCELÁNEA.

Anoche tuvo lugar en el favorecido teatro de Jovellanos la primera representacion, en la presente temporada, de la popular y aplaudida zarzuela La Marsellesa, que proporcionó una continuada ovacion a los artistas encargados de su desempeño, y especialmente a las señoras Franco (doña Matilde y doña Dolores), y a los señores Sanz, Torno y Gimeno, que estuvieron en sus respectivos papeles a una altura verdaderamente admirable.

Es probable que en uno de los dias de las próximas Pascuas, haya una velada notable en el casino de la Prensa, leyendo un eminente poeta un trabajo suyo inédito y haciendo oír un distinguido maestro alguna composicion musical nueva.

Para el viernes próximo se prepara una escogida funcion en el teatro de Novedades, cuyos productos se destinan a las obras de construccion de la iglesia de las Peñuelas, estando encargada de cuanto se relaciona con dicha funcion la excelentísima señora duquesa de Bailen y demas señoras de la junta recaudadora de fondos para dichas obras. Felicitamos a la sociedad dramática de Novedades, que se presta gustosa a contribuir con su trabajo a obras benéficas como la de que se trata.

Las localidades se expenden desde hoy, de una a tres de la tarde, en la casa de la señora duquesa de Bailen, plaza del Progreso, núm. 2.

Dice El Constitucional: «Aconsejamos al público que no deposite sus correspondencias en los buzones que se han establecido en las calles.»

Somos de la misma opinion; mejor seria volver a colocar los buzones en los estancos.

Hoy habrá recepcion en la Real Cámara con motivo del cumpleaños de la princesa de Asturias.

El acto tendrá lugar a las dos de la tarde, debiendo ser la asistencia de gala.

De la acusacion fiscal hecha por el coronel don Luciano Sanchez en la causa formada contra el célebre cabecilla Jergon, teniente de la partida carlista mandada por Rosa Samaniego, ha tomado el Correo Militar algunos horribles pormenores:

«La mucha abundancia de original, dice el colega, nos impide transcribir cuanto encierra el expresado documento; pero horroriza verdaderamente la serie de crímenes cometidos a la sombra de una bandera política y blasonando de sostener los principios de la religion católica.

En prueba de nuestro aserto, citaremos los siguientes casos que aparecen en la conclusion fiscal.

El día 10 de Abril de 1873 asesinó el reo a Pedro Muneta, vecino de Murieta, hombre honrado, cojo é inútil.

En el mismo dia, mes y año, dió muerte a Juan Urra, vecino de Ecala, tirándole a la sima de este pueblo.

El día segundo de Pascua del mismo año pegó una fuerte paliza a un curtidor de Estella, llevándolo mal herido a la sima de Iguzquiza, donde lo arrojó.

El día 23 de Junio de aquel año asesinó a un jóven de quince años, llamado Félix Chavarri, arrojándolo a la sima de Ecala.

Tambien tiró a la misma sima a Mariano Gariu, mozo de labranza de diez y ocho años de edad.

El 8 de Julio de aquel año pegó una paliza a Hipólito Sanz, vecino de Villatuerta, disparándole luego dos tiros y arrojándolo despues a la misma sima.

El 20 de Agosto de aquel año capturó a Luis Pesado, vecino de Estella, asesinándolo al siguiente dia.

Poco despues atropelló a dos infelices mujeres, matándolas a renglón seguido y arrojándolas a la sima de Ecala.

A un peon caminero, anciano de 70 años y vecino de Murieta, le robó y luego le arrojó a la sima de Iguzquiza.

A un gitano le hizo sufrir ignominia. Por sospechas de si era confidente, cogió a un hombre con la cabeza hacia abajo, martirizándolo despues y arrojándolo a la sima.

En el pueblo de Villatuerta cogió una jóven, al parecer persona fina, la atropelló, la mató despues de un tiro y la arrojó a la sima.

A otro hombre que intentaba sepultarlo vivo en la sima, como la víctima hiciera resistencia, la cosieron a bayonetazos, realizando «despues su propósito.

En compania de varios de la partida, asesinó a un hombre que vendia churros y a otro desconocido.

Igual hizo con Francisco Lasa, vecino de Estella, arrojándolo despues a la sima. Asesinó a Leandro del Rey, jóven de 17 años y natural de Estella, matando a su pobre padre Ramon cuando iba en busca del hijo.

En el pueblo de Aramendia, a presencia de Rosa Samaniego, maltrató, martirizó y asesinó a un castellano, enterándole allí mismo.

El día 5 de Enero de 1875 cogió a Bernardo Costona, vecino de Lecumberri, le robó, le dió de palos, y concluyeron con ese infeliz arriero a bayonetazos.

En el mes de Diciembre del mismo año arrojó vivo a la sima de Iguzquiza a Eusebia Arrieta, soldado carlista, porque trataba de separarse de tan feroces criminales.

La pluma se cae de las manos, al reseñar ligeramente tantas crueldades. ¡Dios se apiade del alma del delincuente.

Entre tanto, el cabecilla Rosa Samaniego, por cuyas órdenes se cometian esos feroces crímenes, vive todavía sustraido a la accion de nuestras leyes. El Gobierno español, que ha fenido con el de la vecina república, influencia bastante para conseguir la expulsion de algunos emigrados del territorio francés, por sospechas de conspiracion, no ha logrado obtener la extradicion del criminal, principalmente responsable de los crímenes de Iguzquiza, probados en la causa instruida en Pamplona.

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL DIA 19.

Table with columns: Fondos públicos, Ultimo precio, Mov. A, Mov. B. Rows include 3 00 interior, Pequeños, Fin de mes, etc.

DESGUENTOS. Cupones, cuatro vencimientos, Exterior convenidos, Idem últimos, Carpetas.

A LAS CUATRO. Contado, Fin de mes, Fin del próximo, Sostenido.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Ano: 10 rs. de p...  
 2 a 8; por 4 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos  
 y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que  
 ocupan. Toda insercion en la primera página, excepto los comu...

# DIARIO DE AVISOS.

... se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de  
 comunicados desde 25 ctms. de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-  
 critores de mar de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos  
 los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación

## FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

### ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y direccion
Correo, núm. 34..	11 y M.	16 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	16 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32..	5 y 33 M.	27 ms.	6 y 2 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31..	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—S. Demétrio y sus. mrs.—Témpora—Ayuno  
**Jubilao.**—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. Rosario y en la de las religiosas Carmelitas.  
**Cultos.**—En la iglesia del Sto. Rosario se celebrará un solemne novenario, que dedican sus fervientes devotos á la gran Reina de los ángeles en el immaculado misterio de su Concepcion Inmaculada, el que continua al toque de oraciones.

## Seccion mercantil.

### ALMUDI PUBLICO.

Precios del año 20

Trigo del pais de 11'62 á 15'25 pts  
 Cebada de 0'10 á 0'00  
 Maiz de 7'00 á 8'50

### CARNES.

**Reses muertas para hoy y sus precios.**  
 Terneras. . . . . á 20 ctos. hb.  
 3 Vacas . . . . . de 24 á 26 . . .  
 13 Cabritos. . . . . á 21 . . .  
 10 Machos . . . . . de 18 á 20 . . .  
 13 Cabras. . . . . de 17 á 20 . . .  
 Carneros. . . . . á . . . . .

### CERDOS.

Magra. . . . . á 39 . . .  
 Tocino fresco. . . . . á 26 . . .  
 Id. salado. . . . . á 23 . . .  
 Morcilla. . . . . de 23 á 24 . . .  
 Butifarra. . . . . á 23 . . .  
 Longaniza. . . . . á 46 1/2 . . .

### PESCADERIA

**Clases y precios del pescado vendido hoy**  
 Bonito. . . . . de 20 á 24 ctos. lib.  
 Salmonete. . . . . á 20 . . .  
 Pescado de ajo. . . . . á 10 . . .  
 Pulpos. . . . . á 10 . . .  
 Alacha. . . . . de 10 á 12 . . .  
 Boga. . . . . de 8 1/2 á 10 . . .  
 Sardina. . . . . de 8 1/2 á 10 . . .

## Espectáculos.

### TEATRO ROMFA.

Funcion para hoy á las 8 en punto de la noche, 4.ª del segundo abono.  
 Después de la sinfonia se pondrá en escena la zarzuela en 2 actos, titulada:  
**El joven Telémaco.**  
 Dando fin con la zarzuela en un acto,  
**Las tres Marias.**  
 Entrada general 3 rs.—Id. al paraiso 2

## Comunicaciones.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administracion principal.

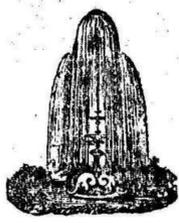
CORREOS.	ENTRADA	SALIDA
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena	8 30 t.	5 . . .
— Id. 2.º	8 . . .	10 30 m.
— Loja y Almería	9 40 m.	12 30 . . .
— Alicante.	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de caja estara abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.  
 Para entregar papel del Estado y hacer real moliciones de certificados, desde las nueve de la mañana á una de la tarde.  
 Se certifiican las cartas y plegos, como igualmente impresos y otras, en la mañana de certificados de esta administracion, de de las nueve de la mañana á las dos de la tarde.  
 Se recojen las cartas el buzon de esta administracion, media hora antes de la salida de cada expedicion, y en los estancos una hora antes.  
 Murcia 1.º de noviembre de 1876.  
 Miguel G. de Cisneros.

## Anuncios.

### EL RICO TURRON que en JIJONA

fabrica el acreditado y conocido FRANCISCO MONERRIS, está ya á la venta en su cuarto de la posada de S. Anto-



## AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razon llamada «El Perfume Imperecedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve ad más como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, prostracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.  
 Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 403-35

# LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Periódico redactado por los primeros literatos de España, é ilustrado por los más notables artistas nacionales y extranjeros. Se envian números de muestra, gratis, á todo el que lo solicite á su Administracion, calle de Carretas, 12, principal, MADRID.  
 La empresa de este periódico es la misma que la de la *Moda Elegante Ilustrada*, y obtienen una rebaja y una prima los que se suscriben á ambas publicaciones.  
 Se suscribe en provincias, en las principales librerías. — Véase el Prospecto.  
 En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

no Sus parroquianos encontrarán las especiales clases que tanta aceptación tienen, como son de yema, de huevo, de almendra, etc.  
 A Monerris visitad, aficionados al turron, que si no es de la Nacion su duda os ha de gustar. 16

### Polvos de la Hortelana

de la huerta del Retiro de Sevilla — Infalible contra las tercianas, cuartanas, cotidianas y toda clase de fiebres intermitentes por inveteradas y rebeldes que sean. *La esencia febrifuga de Cabello*, que goza hoy de fama universal es la misma composicion preparada con base líquida para los que reúnen los polvos.  
 Punto de venta: Murcia, farmacia del Sr. Martínez — Cartagena, drogueria de Rizo — Lorca, Sr. Martínez Viñegro. — Depósito central, Meson de Paredes, 9, Madrid 17

### GONORREAS.

#### LAS CAPULAS PERUVIANAS del Doctor BOHARILLA.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar rápidamente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.  
 Para evitar engaño, á no exigirse la firma y rubrica de BORRULLERMANOS en los frascos y prospectos — Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas. — Los pedidos á Borrell Hermanos, farmaceuticos, Barcelona, calle de Corredor de Sañó, 52. 180—131

### LECCIONES ELEMENTALES

de *Economia política y Estadística* por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad Libre de Murcia.  
 Esta obra con 14 de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia ó se envia fuera, franco de porte, al que remita en letras 19 rs.  
 A los libros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el punto de este número se descontará el 20.  
 Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco núm. 5 en Murcia.

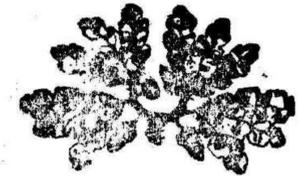
### PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario. Reales.  
 Papeletas 1 columna . . . 30  
 Id. á 2 id. apaisadas. . . 60  
 Id. á 2 id. largas. . . 120  
 En la primera página son dobles los precios.  
 Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.  
 A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

### Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento

Relaciones de altas y bajas para la contribucion industrial. Se venden en la primera página de este periódico.



## Aceite de bellotas

PARA EL CARELLO. (Privilegiado.)  
 L. DE BREA Y MORENO.  
 Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.  
 Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5  
**Feos de vida y hojas DE SERVICIO**  
 Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## LIBROS CIENTÍFICOS.

Todos los que publica y pone á la venta la libreria nacional y extranjera D. Carlos Bailly-Bailliére, de Madrid, pueden obtenerse en aumento de precio en comprando á su correspondiente en Murcia, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, se encontrará:

## AGENDA DE ESCRITORIO

PARA 1877.

Encartonada á 10 rs. ejemplar.

## Calendarios americanos

para 1877

desde 3 á 16 rs. uno en mas de 50 modelos variados y de suma elegancia, á escuier.

## Calendarios ilustrados

para 1877

á 4 rs. uno, de los siguientes títulos:  
 Almanaque del Diluvio. — Almanaque festivo.  
 — del Gran Vuado. — Diabólico.  
 — de la Alegria. — Hispano-Americano.  
 — del Huracán. — de la Risa.  
 — del Tio Camándulas. — de los Chistes.  
 Y se espera el de *La Instruccion* y otros, y extranjeros los que se encarguen.

## Calendarios de cártera

á 6 y 12 ctos. uno con preciosos cromos.  
 En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

Tratamiento curativo de la tisis pulmonar en todos los grados: de la tisis laríngea y en gener de las afecciones del pecho y de la garganta con el

## SILPHIUM CYRENAICUM

Premiado con una Medalla de plata en la Exposicion internacional de Paris 1875  
 Ensayado por el Dr Laval, aplicado en los hospitales civiles y militares de Paris y de las principales ciudades de Francia.  
 El Silphium se administra en Granulos, en Tintura y en Polvos.  
 DERODE & DEFFÈS, farmacéuticos, únicos propietarios y preparadores, 2, rue Lironot, Paris. — Por mayor, en Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor en Murcia, D. Lucas Serrano, calle del Principe Alfonso.

## AGENCIA DE NEGOCIOS

del procurador

## D. Mariano Baerriola Albaladejo,

plaza de Sta. Eulalia, núm. 6, Murcia.

Para mas pormenores, se remite en circulares gratis al que lo solicite. 52—23

## D. MANUEL MARTOS RUBIO,

jefe de administracion civil de primera clase.

Acepta la gestion de toda clase de negocios, cualquiera que sea la oficina donde radiquen.

Infantes — 45 — 3 — Madrid.

Solamente se pagan honorarios por los negocios que obtengan resolucion favorable

## NUEVAS OBRAS

## DE D. EMILIO CASTELAR.

### LA CUESTION DE ORIENTE.

### RECUERDOS DE ITALIA.

(Segunda parte)

Se venden á 5 pesetas cada ejemplar de dichas obras en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 en Murcia.

## DICCIONARIO

DE LAS

## METÁFORAS Y REFARNES

de la lengua castellana.

POR

D. JOSE MUSSO Y FONTES.

Esta obra, que consta de mas de 7.500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.º mayor de 252 páginas á dos columnas.

Se vende al precio de 30 reales vellon en Madrid en las librerías de Bailly Bailliére, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Principe, y de Aguado, plaza de Montesinos — En Barcelona: Puig, plaza Nueva — En Zaragoza: Viuda de Heredia — En Murcia: Almazan, calle de Zoco — En Lorca: Campoy, calle de Santa Rita

## OBRAS DE AGRICULTURA

para las conferencias dominicales.

### LA AGRICULTURA AL AMOR DE LA LUMBRE, por D. Buenaventura Aragón.

Se vende á 36 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Tambien se venden otras de este autor y de D. Diego Navarro Soler

## LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Friás, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislacion, de cocina, etc.

## Papel pintado para escuelas

Se el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.